

# REVISTA DE INCA

SEMANARIO DE INTERESES MATERIALES

AÑO II

Inca 4 enero 1884

Núm. 11

1	PRECIOS DE SUSCRICION	ADMINISTRACION	PUNTOS DE SUSCRICION
	pta. trimestre en toda España	—	Inca.—En la administracion.
	PAGO ADELANTADO.	Calle de la Imprenta.	Palma.—Palacio 4, libreria.

## ITINERARIOS DEL SERVICIO DE TRASPORTES POR VÍA TERRESTRE Y MARÍTIMA

Ferro-carriles				Vapores-correos			
SALIDA DE INCA PARA		LLEGADAS Á INCA DE		SALIDAS PARA		ENTRADAS DE	
	Mañana	Tarde		Mañana	Tarde		
Palma á las. . . .	5:20-9:23	4:48	Palma á las. . . .	5:08-9:20	4:00	Ibiza y Alicante. . .	Domingo 8 m.
Manacor á las. . .	5:15-9:22	4:	Manacor á las. . . .	5:14-9:20	4:45	Mahon. . . .	Lunes 4 t.
La Puebla á las. .	5:15-9:22	4:03	La Puebla á las. . . .	5:14-9:20	4:45	Barcelona. . . .	Martes 5 t.
		03				Mahon por Alcudia. .	Miércoles 2:25 t.
						Valencia. . . .	Jués 5 t.
						Barna; por Alcudia. .	Sábado 2:25 t.
						Barcelona. . . .	Jués 12 m.
							Sábado 6 m.

TIENES PERIÓDICOS  
 Días de mercado en Inca: de Inca á Palma 2 t.  
 Sábados: de Palma á la Puebla 4:15 t.  
 Domingos: de La Puebla á Palma 5 t.

Hoy damos principio á la publicacion de una serie de artículos que creemos nos agradecerán cuantos se interesan por la prosperidad de este pueblo, por estar dedicados á las necesidades que siente esta localidad y á procurarles el remedio oportuno.

### LEY PARA TODOS

Cuando las poblaciones no ponen de su parte toda la iniciativa posible, para que su desarrollo se encamine á la consecucion del ideal que les señalan las condiciones especiales de su modo de ser, se hace preciso confesar que las personas á cuyo cargo corre la direccion de los intereses del municipio, no están á la altura que la buena administracion y la conveniencia de la localidad exigen.—Triste y dolorosa será de seguro esta verdad para todos aquellos que, por más ó ménos tiempo, han estado al frente del municipio de Inca, porque difícilmente se encontrará en esta isla otro pueblo que deba tanto como Inca al conjunto de sus circunstancias naturales, y que por el contrario deba ménos á los esfuerzos y desvelos de sus hijos. Y decimos de sus hijos sin hacer distincion de clases, porque los pueblos siempre tienen el gobierno que se merecen, lo cual quiere decir, que aquí no hay quien pueda arrojar la primera piedra, ya que todos somos culpables de esa especie de atonia, que parece tiene enervadas todas las fuerzas que deberían con más eficacia contribuir á que desapareciese para siempre la indiferencia con que son mirados por los más los verdaderos intereses de esta poblacion.

Inca, en su vida de relacion con los demás pueblos, tiene que cumplir por razon de su

situacion especial, una mision en la cual va envuelta una de las principales causas de su engrandecimiento, pero que muy fácilmente determinará su irreparable decadencia si en lugar de favorecerse el desenvolvimiento de esa mancomunidad de relaciones no hace más que contrariarle dejando de remover los obstáculos que pueden estorbarlo.

Nuestro mercado, que es el más concurrido de esta isla, atrae semanalmente á esta poblacion gran afluencia de forasteros. Aunque no fueren más que por este motivo, nuestro ayuntamiento ha debido comprender, desde hace muchos años, que ningun pueblo de Mallorca necesita tanto como Inca de unas buenas Ordenanzas municipales que determinen con precision las limitaciones y preceptos que deben todos indistintamente obedecer y respetar. Y con todo, hoy nos encontramos en que el pueblo de Inca carece de una ley que regule un sin fin de relaciones, que siendo como son permanentes entre la autoridad local y sus administrados, se prestan diariamente á compadrazgos y favoritismos incompatibles con el espíritu de justicia y equidad que vá abriéndose paso por entre las complicaciones de la intrincada vida social moderna.

Semejante estado de cosas debe desaparecer. El rico y el pobre; el vencedor y el vencido; el labriego y el hombre de letras; todos, en una palabra, han de poder tener la seguridad de que,obedeciendo á la ley,se colocan de lleno en la vida del derecho, en la situacion del hombre honrado, y á cubierto de las arbitrariedades y demasías del caciquismo. Vengan pues, unas ordenanzas municipales, ya que solamente por su medio podremos esclamar co-

mo un célebre emperador romano: «Todos, todos debemos vivir dentro de la ley».

### POBRE AGRICULTURA

(CONTINUACION)

Es tan absoluto el precepto de la ley en estas últimas palabras, que si atendemos á que, *instrumento* es cualquiera de las herramientas ó máquinas de que se sirven los artifices para trabajar en sus oficios, no dejan lugar á duda de que quedan por tierra las justas, benéficas y sábias excepciones que en pro de la agricultura, y aun de otras muchas artes, profesiones y carreras, concedían las leyes antiguas por debida razon de equidad, dándonos á conocer que hoy se ha olvidado al santo principio jurídico de que *summum jus, summa injuria*, ó sea que el sumo rigor del derecho crea una suma injusticia.

Sentado el principio de que en 5.º lugar pueden embargarse los frutos, sin expresar si recogidos ó nó, y no exceptuándose del embargo más que los *instrumentos*, cuya excepcion hemos transcrito, tenemos que pueden embargarse los sembrados, y los frutos pendientes, así como los que están en las eras sin estar trillados y ménos entrojados. ¿Qué resultará de ello? que el pobre labrador á quien por deudas se ejecuta, ya no es dueño de aquello y por lo tanto no puede tocarlo; que si se le deja en comanda y depósito, como no tiene dinero, y á más estándole embargado el fruto no encontraría quien les prestase sobre él para cuando estuviere entrojado, se vé en la precision de dejar perder una cosecha para la cual habria de hacer gastos y emplear jornales que necesita para ganar su subsistencia: y si se dá en administracion á un tercero, es añadir con los gastos y derechos de la administracion nueva y considerable pérdida al pobre labrador que adeuda; y ya sabemos lo que son tales administraciones, por buenas que sean.

Sentado igualmente por la ley, que en 6.º lugar deban embargarse los bienes semovientes, sin excepcion alguna; se han de embargar al pobre labrador las yuntas de arar, quizás en el preciso momento en que más las necesita para preparar el terreno para la siembra á fin de poder con la futura cosecha atender al pago de sus deudas y á su alimentacion y la de su familia, pues le dejan sin los medios de poder trabajar en su arte ú oficio, habiendo de quedar yermas las tierras que posea, en perjuicio público y privado.

Permitásenos decir que en esta parte, en no contener la ley tal excepcion, peca hasta de altamente ridícula, y denota los ningunos conocimientos, siquiera los más triviales, que el autor tenía de agricultura, yendo contra el sentido comun y el bien público. Si se excepcionan los instrumentos del arte ú oficio, y con ellos por lo tanto el arado, es un contrasentido y palmaria contradiccion el no excepcionar tambien lo que sin ello resulta aquel absolutamente inútil. Se nos antoja que es igual al permiso que se cuenta dió un Maire de un pueblo de Francia á ciertos jóvenes que en un dia de regocijo suplicaron se les permitiera «tocar el tambor por las calles», á los cuales se dice les concedió el permiso «con tal que no hicieran ruido alguno», y á lo del alcalde del sainete que ordenó al herrero que «forjara el hierro sin hacer ruido». Si no tiene yunta el deudor, ¿para qué le sirve el arado? y entonces ¿en qué labrará el terreno que le queda?

Además de esto, encierra una injusticia notoria y una desigualdad repugnante; pues mientras al labrador poderoso que pueda tener un arado al vapor, no puede embargarse la máquina locomotora unida á aquel, pero que puede separarse de él para otros usos, por formar tal máquina parte integrante del arado; al labrador cuyos recursos no le permiten tener más que una yunta, se le puede privar de ésta inutilizándole el arado que entonces de nada le sirve.

Es tan sumamente restrictivo el precepto de la ley en esta parte, que además resultan de su redaccion otras anomalias, pues que al paso que al simple jornalero que en Barcelona y otros puntos llega á ganar por sí sólo cuatro ó cinco pesetas diarias, no es permitido que se le embarguen sus instrumentos de trabajo á fin de que pueda dedicarse á su oficio y subsistir de él; se pueden por el contrario embargar y quitar los medios de subsistencia á muchos otras clases; verbigracia, al abogado embargándole su mesa de escribir, sus libros y hasta su tintero por poco que sea su valor, pues éstos no son instrumentos en su rigurosa acepcion, pudiéndose á lo más considerarse tal únicamente la pluma, y aun sólo por analogia; obligándole en su consecuencia á que haya de escribir sobre una silla ó sobre sus rodillas, y de sola memoria ya que la mesa, los libros y el tintero, como hemos dicho, no son instrumentos bajo el rigor de la palabra: al oficial de caballería se le pueden quitar el caballo y arneses de éste, pues el uno es semoviente y los otros bienes muebles, y no instrumentos: al carpintero se le puede embargar el banco sobre que labra la madera, pues éste en todo rigor tampoco es instrumento: á los hijos que se hallan bajo la patria potestad, se les puede embargar por deudas de su padre los instrumentos que, siendo para diferente oficio que el de éste, el mismo les hubiera comprado para que dedicándose á la ocupacion que hubieran elegido pudieran subvenir á las necesidades de la familia, ó aprendieran un modo como en lo sucesivo pudiesen subvenir á sus necesidades y fueran útiles á sí y á la sociedad en el arte ú oficio á que se dedicasen; ya que no son los instrumentos del oficio del mismo deudor, únicos exceptuados por la ley:

(Se concluirá).

### NOTICIAS VARIAS

Un amigo nuestro nos remite para su insercion las siguientes líneas, con las que estamos muy conformes, por contener observaciones oportunas dignas de tomarse en cuenta por el digno ayuntamiento del importante pueblo de Sineu:

«Uno de los pueblos más importantes del partido de Inca y tambien de la isla mayor Balear es, por su produccion agrícola, por su situacion topográfica y por el movimiento que le imprimen la comunicacion de la línea férrea y las transacciones comerciales. Sineu, al que afluyen otros con sus mercancías, en los dias de mercado y de feria para dar salida á sus productos; y sin embargo, este pueblo que se distingue por estas circunstancias y otras no ménos recomendables, arrastra una vida paráltica en lo que atañe á mejorar sus condiciones y á embellecer la poblacion y proporcionar á sus moradores medios de prosperidad y engrandecimiento.

Concurrimos el día de santo Tomás á la feria que allí suele celebrarse y nos convencimos de cuan justas son las quejas que los traficantes producen un día

y otro, por la falta de local en la plaza pública, habiéndonos chocado sobremanera que en vez de ensancharse el ayuntamiento á ensanchar este centro, haya autorizado reparaciones de edificios ruinosos, situados en puntos por donde el ensanche está más indicado para la regularización de dicha plaza.

Que tal suceda nos sorprende y nos duele, porque quisiéramos que en pueblos, con el que nos unen muchos puntos de contacto relacionados por la amistad de sus hijos y el comun progreso que ha de elevarnos á todos, emprendiera como puede hacerlo, esta y otras mejoras de que es susceptible, sin grandes estipendios, que, aunque existieran serían al fin con creces reproductivos y de la que en poco tiempo podría resarcirse dando bienestar al vecindario y creándose un aumento en los arbitrios.

¿Por qué no fija en ello la atención el ayuntamiento de Sineu?

A fuer de amigos leales se lo aconsejamos y con sinceridad le tributáramos un aplauso si así lo hiciera.—J.»

El anciano procurador de este juzgado don Miguel Cervera y Llabrés ha fallecido en la madrugada del primer día de año nuevo, á la avanzada edad de setenta y nueve años. Fué uno de los procuradores que se nombraron al ser establecido en este pueblo el juzgado del partido, y hoy era el único que quedaba de todo el personal de la instalación del mismo juzgado, de modo que ha visto desaparecer uno á uno de la escena de la vida á todos los escribanos, alguaciles y demás procuradores de la fundación del propio juzgado.

Acompañamos á su afligida familia en el sentimiento por tan dolorosa pérdida y rogamos á Dios acoja en su gloria el alma del finado.

Damos las gracias al señor director del *Isleño* por el obsequio de remitirnos un ejemplar de su tan interesante como acreditado almanaque que á sus suscritores regala todos los años.

—También hemos recibido, otros más sencillos, del *Demócrata* y *El Bolear*, á cuya fina atención, esperamos corresponder el año próximo, dado el favor que se ha dispensado á nuestra modesta publicación.

Las noticias referentes al mercado de alcoholes son muy interesantes:

En Bilbao y Santander calma en las transacciones; pocas existencias, cotizándose á 500 y 510 pesetas pipa jerezana, con casco, á bordo. Los de orujo varían de 315 á 320 id. id.

En Sevilla escasean los alcoholes alemanes, colocándose los arribos inmediatamente.

En Barcelona se cotizan los austriacos de 412.50 á 415.00 pesetas; los alemanes de 427.50 á 432.50 id. las clases ordinarias, y de 443 á 450 id. las superiores.

En París los alcoholes están muy encalmados, cotizándose á 45.75 pesetas hectolitro el disponible. Las existencias actuales son de 15.500 pipas. En Lille el alcohol de remolacha ha subido medio franco, pagándose á 43.50. En Burdeos hay algun movimiento en las clases extrafinas que obtienen 2 y 3 francos de prima por hectolitro, llegando á 75 y 80 francos sin casco.

En Alemania hay aumento de precio y actividad en las transacciones en casi todas las plazas, especialmente en Berlin, Pison, Magdeburg y Brestau.

En los mercados austriacos los alcoholes están más encalmados, según noticias de Viena, Praga y Budapest. Los de alcoholes de frutos y patatas oscilan entre 32.75 y 33 florines. Praga es el mercado más firme.

Ya es un hecho la fusión de las sociedades *Cambio Mallorquín*, *Banco de las Baleares* y *Banco Agrícola y Comercial*.

En una relación inserta por la Capitanía general de Puerto-Rico, en el *Boletín oficial* de esta provincia número 2636, de los individuos que pertenecieron al batallón infantería de Valladolid número 1.º se halla continuado Miguel Guasp Sastre, de Inca, el cual podrá reclamar sus alcances por conducto de la Caja de Ultramar, que se elevan á la cantidad de 130 pesos 35 centavos.

#### EPIGRAMA

Buscaba con gran anhelo  
un nuevo procurador,  
un pleito, en que el buen señor  
pudiera mostrar su celo.  
Uno halló ¡raro consorcio!  
uno en que no había pensado  
su muger que le ha entablado  
la demanda de divorcio.

#### SECCION RELIGIOSA

##### SANTORAL DE LA SEMANA

- VIER. 4.—Santos Tito, Rigoberto y compañeros mártires.  
SAB. 5.—San Telesforo, papa y martir.  
DOM. 6.—La adoración de los santos Reyes.  
LUN. 7.—San Julian, obispo y mártir.  
MART. 8.—San Ceferino y compañeros mártires.  
MIER. 9.—San Vidal, mártir y santa Basilisa, virgen.  
JUEV. 10.—San Gonzalo de Amarante, confesor.

#### Precios corrientes en el mercado de ayer

- Trigo, á 21 pesetas hectolitro.  
Cebada (ordi), á 14 id. id.  
Avena (civada), á 12 id. id.  
Habas, á 22 id. id.  
Guijas, á 20.50 id. id.  
Habichuelas largas y blancas, á 41.50 id. id.  
Frijoles, á 41 id. id.  
Maiz á 14 id. id.  
Garbanzos, á 19.25 id. id.  
Almendron, á 1.75 pesetas el kilogramo, siendo muy poco el presentado á la venta.  
Ganado de cerda se solicitaban algunas cabezas, pagándose á 40 pesetas y media, no habiéndose hecho operaciones por exigirse á once y media.  
Aves de corral, bastantes con alguna comodidad.  
Caballos, mulos y asnos, se han presentado muy pocas cabezas, mulas algunas buenas, bastante solicitadas.  
Ganado lanar, poco.

# ANUNCIOS

## ENLOSADOS HIDRÁULICOS

DE LA FABRICA DE FRANCISCO GARUTA, DIPUTACION 225.—BARCELONA

Esta fábrica la más antigua y única privilegiada, cuenta con los más adelantados procedimientos de fabricacion y esta circunstancia hace que pueda cumplir sus compromisos con toda actividad. Para mayor comodidad de los señores consumidores, el fabricante ha establecido una representacion en Palma calle de Brossa núm. 48, en donde están de manifiesto los muestruarios en casa de los señores Barceló frente al Teatro y en la de don Antonio Arrom, calle de Morey núm. 16.

**J. Fábregas y Compañía, calle de Brossa número 48.—PALMA**

### UN NUEVO TRIUNFO

LAS MAQUINAS PARA COSER DE LA

COMPANÍA FABRIL 'SINGER,

*acaban de obtener en la exposicion de Amsterdam el DIPLOMA DE HONOR, recompensa la más alta concedida en este memorable certámen.*

#### NUEVOS MODELOS

Máquinas para toda clase de labores, así de la familia como para los industriales, con las piezas y accesorios correspondientes segun anuncios anteriores.

#### Máquinas de lanzadera oscilante

las más perfeccionadas, finas y ligeras que se conocen.

#### 2'50 PESETAS SEMANALES

10 por 100 de rebaja al contado.

PIEZAS Y ACCESORIOS DE TODAS CLASES.—HILOS Y TORZALES DE SEDA: ACEITE Y AGUJAS

Representante en Inca, don Nemesio Pavon, calle de Dureta, núm. 20.

## PÉRDIDAS

Se anuncia la de una plagueta manuscrita con tapas rojas en cuya portada se halla escrito el nombre de don Rafael Ramis, presbítero.

Se ha extraviado un perro perdiguero, blanco, con una mancha en los lomos, atiende por el nombre de Smit: quien le tenga en su poder y quiera devolverlo, puede hacerlo en la imprenta de este periódico.

Se gratificará el hallazgo.

Un jóven, que ha servido en la armada, desea encontrar colocacion en clase de ayudante de máquina en cualquier establecimiento fabril. En la administracion de este periódico darán razon.

Máquinas agrícolas, cajas de hierro para guardar caudales y básculas, representante en Palma, J. Fábregas y Compañía, calle de Brossa núm. 48.

**AVISO.**—Restablecida de su larga enfermedad la zoncida y acreditada modista de esta villa doña Ignacia Roig, hace presente á sus numerosas parroquianas que ha trasladado el domicilio á la calle de san Bartolomé núm. 44, principal derecha.

#### Sucursal en Inca

DEL

ESTABLECIMIENTO DE LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO de

#### AMENGUAL Y MUNTANER

DE PALMA, SUCESORES DE P. J. GARCIA

Calle de la Rectoría núm. 12

Esta antigua y acreditada casa, fundada en 1840, tiene el objeto, al establecer una sucursal en Inca, de proporcionar á los moradores de este pueblo y demás interiores de la isla «á los mismos precios y con las mismas condiciones que en Palma» todos los artículos que en su establecimiento de la capital se espenden, ahorrando á los compradores los gastos de transporte y evitándoles el que hayan de servirse de otras personas para hacer sus compras ó que hayan de hacer un viaje espresamente para ello.

Tambien se admiten suscripciones para la REVISTA DE INCA.

#### NUEVA DROGUERIA Y FERRETERIA

DE

Antonio Salas y Compañía

Calle de la Rectoría núm. 5.—Inca

En este nuevo establecimiento se halla un abundante y económico surtido de todo lo concerniente á dichos ramos.